


PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL
MARÍA DIZA PINO VARGAS.



FUNDAMENTACIÓN.

La Corporación María Diza Pino Vargas está comprometida con los principios que emanan de la ética humanista. Nuestro objetivo educacional, busca la formación de una persona íntegra moral y espiritualmente, asertiva en su toma de decisiones, crítica y autocrítica de su diario quehacer, inclinada hacia una formación educacional integral y ansiosa por desarrollarse en todas sus potencialidades.

Por lo anterior, los y las estudiantes que se forman en nuestras aulas, tienen el derecho de ser tratados con dignidad y respeto, en un ambiente alegre y grato, que permita su crecimiento y bienestar físico, psíquico y emocional, asimismo ellos tienen el deber de tratar a los que los rodean de la misma manera. Nuestros esfuerzos pedagógicos se encaminan a que los y las estudiantes alcancen los aprendizajes necesarios que les faciliten la continuación de sus estudios superiores, dando la posibilidad de elegir entre las diversas opciones de desarrollo futuro y permitiendo contribuir a la formación de un mundo mejor en que primen la verdad, la justicia, la libertad, la solidaridad, el respeto a la diversidad y al medio ambiente.

Concretar lo anterior, no sería posible sin un orden personal, por lo que también nuestro Colegio busca que se logre una disciplina que emane de una actitud interior en la que estudiantes, profesores, profesoras, padres, madres y apoderados se comprometan y colaboren para lograr ese fin.

El marco que se establece a continuación, tiene como objetivo fijar las normas básicas necesarias para el buen funcionamiento de la comunidad escolar, en función de una mejor convivencia y desarrollo personal, y hacer presente que cuando el trabajo y el compromiso se basa en la valoración de la dignidad de la persona y en la confianza que se otorga, las respuestas que se esperan deben ser acordes con los principios que sostenemos.

Dentro del contexto, debemos entender nuestro Manual de Convivencia Escolar no como una serie de normas y reglas sino como los lineamientos generales que se establecen como un medio al servicio de la formación, tanto académica como valórica, con las que se pretende favorecer una sana convivencia social, crecimiento de la propia personalidad y un desarrollo moral pleno de nuestros estudiantes.



MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL QUE REGULAN NUESTROS PRINCIPIOS.

- 1) Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).
- 2) Decreto N° 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- 3) Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- 4) Decreto, N° 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 5) Ley N° 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvulario, básica y media y su fiscalización (LSAC).
- 6) Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- 7) Ley N° 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP).
- 8) Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- 9) Ley 19.418 que Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 10) Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- 11) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- 12) Ley N° 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).



- 13) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- 14) Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- 15) Decreto Supremo N° 315, de 201 O, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvulario, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- 16) Decreto Supremo N° 112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- 17) Decreto N° 83 Exento, de 2001, del Ministerio de Educación, que reglamenta calificación y promoción de alumnos (as) de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- 18) Decreto N° 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- 19) Decreto Supremo N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.
- 20) Decreto Supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
- 21) Decreto N° 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.
- 22) Decreto Supremo N° 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.



- 23) Decreto Supremo N° 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.
- 24) Circular N° 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
- 25) Circular N° 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.
- 26) Circular N° 3, de 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.
- 27) Ordinario N° 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- 28) Ordinario N° 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- 29) Ordinario Circular N° 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- 30) Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- 31) Ordinario Circular N° 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N° 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con fas prevenciones que se indican.
- 32) Resolución Exenta N° 193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.



PRINCIPIOS RECTORES Y ORIENTADORES

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en la cultura, en la forma de ser, pensar y conducirnos. La humanidad está en la capacidad de desarrollar y mantener los valores y los principios éticos los cuales son beneficiosos a las entidades y la sociedad misma.

La educación en valores desde hace mucho tiempo es la base fundamental de la formación educativa de las personas y la manera de cómo esta influye en el comportamiento y el desenvolvimiento de los individuos desde edades escolares depende íntimamente de cómo se conforman las comunidades educativas.

Nuestro colegio, se centra en la transmisión y promoción de aquellos valores que facilitan la convivencia entre las personas y que se sustentan en el respeto a los derechos humanos. Es una cuestión de prioridad a nivel global.

Como resulta lógico, el ámbito académico no permanece al margen de este asunto pues, por ser una tarea de todos, se parte de la premisa de que si se crean las condiciones para incidir en la formación de ciudadanos y ciudadanas más responsables consigo mismos y con todo lo que configura el entorno, la idea de habitar un mundo mejor donde la convivencia sea armónica entre los individuos y las naciones, con base en el reconocimiento y el respeto de las diferencias dejará de ser una utopía y se transformará en una realidad.

Por ello es importante que desde los primeros años escolares, niños y niñas desarrollen una actitud reflexiva sobre lo que piensan y sienten acerca de sí mismos y de los otros; también es fundamental que conozcan sus derechos, clarifiquen sus valores, identifiquen cuáles son sus prejuicios y los superen, acepten las diferencias y logren asumir actitudes de mediación en la solución de conflictos.

Para nuestro Colegio es necesario humanizar la educación para lograr el crecimiento interior del estudiante, para lo cual la participación de la familia en el proceso educativo es fundamental.

Promover en cada persona la capacidad de reflexionar, que le permita asumir sus propios valores como guía de conducta.

Fomentar la convivencia social a través de la práctica diaria entre toda la comunidad educativa desde los primeros años. Inculcándolos y creando estrategias para su reflexión en todos los niveles educativos.

Incentivar a los estudiantes en la búsqueda y encuentro dentro de su ser las potencialidades que posee y que le van a permitir su desarrollo integral.

Incorporar a la familia y comunidades en la difusión y fortalecimiento de los valores dentro de las áreas educativas



VISIÓN

Formar ciudadanos y ciudadanas del mañana, con énfasis en el respeto y la participación, desarrollando competencias socioeducativas para una inserción e influencia positiva en la sociedad

MISIÓN

Entregar a niños, niñas y jóvenes una sólida formación académica, integrando a la comunidad educativa y contribuyendo al desarrollo de valores y habilidades sociales, éticas, científicas, artísticas, deportivas y culturales, sembrando, a su vez, un espíritu crítico y reflexivo en cada estudiante para una mejor toma de decisiones en la construcción de su proyecto de vida.

SELLOS

- Aprender a ser ciudadanos inclusivos y respetuosos
- Aprender a hacer uso de sus talentos en beneficio propio y de la comunidad
- Aprender a trabajar en equipo
- Aprender a desarrollar la sana competencia a través de la práctica del deporte y la vida sana
- Aprender a conocer las propias limitaciones
- Aprender a desarrollar habilidades para el cuidado del medio ambiente



VALORES

La Corporación María Diza Pino Vargas tiene como principios fundamentales, los siguientes:

- ✓ **El Respeto:** tratar a las personas en consideración a su dignidad humana, y en su caso, respetando jerarquías. Se deben aceptar las reglas impuestas y la normativa que nace de los consentos.
- ✓ **La Tolerancia:** es la capacidad de conceder la misma importancia a la forma de ser, de pensar y de vivir de los demás que a nuestra propia manera de ser, de pensar y de vivir.
- ✓ **Compromiso:** definido como la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello". Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.
- ✓ **La Responsabilidad:** cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.
- ✓ **La Democracia:** Propiciar la participación inclusiva en el debate de las ideas y pensamientos de todos los actores de nuestra comunidad Moliniana, para aprender escuchar al otro respetando sus puntos de vista.
- ✓ **La Honestidad:** cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente.
- ✓ **La Solidaridad:** Nuestra comunidad educativa abre sus puertas a todos los sectores marginados de los beneficios que entrega la sociedad, para integrarlos nuevamente a su desarrollo económico, social y cultural.
- ✓ **Cuidado del Medio Ambiente:** Internalizar la idea de que el medio que nos rodea es frágil y vulnerable, por lo que nuestra responsabilidad es protegerlo en todo tiempo y lugar donde nos encontremos. De esta manera lo disfrutarán las generaciones venideras."



SOBRE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- ✓ Ser considerado de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos del Niño, y la Constitución Política de la República de Chile.
- ✓ Recibir una educación de calidad que asegure el desarrollo de su personalidad, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional del colegio
- ✓ Asociarse libre y voluntariamente al Centro de Estudiantes, participando de su orgánica y actividades. Además de poder elegir o ser elegido o elegida para la representación de su estamento.
- ✓ Ser tratados y tratadas con respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ✓ Rendir sus pruebas según calendario dado por el profesor o profesora.
- ✓ Conocer oportunamente sus calificaciones de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del colegio, así como también, las observaciones que registren los y las docentes en el libro de clases.
- ✓ Conocer los Contenidos, Objetivos y criterios de evaluación de cada asignatura y la devolución personal e individual de las evaluaciones.
- ✓ Recibir sus clases puntualmente y poder desarrollar sin interferencias el proceso de aprendizaje.
- ✓ Asistir a talleres de reforzamiento si fuere necesario.
- ✓ Tener acceso a la biblioteca escolar, sala de computación, canchas, etc., de acuerdo a horarios establecidos y respetando las normativas de esos recintos.
- ✓ Solicitar y recibir ayuda para su orientación de los y las docentes, Orientador y otros componentes de la Unidad Educativa para la solución de sus problemas.
- ✓ Los y las estudiantes destacados en alguna área específica tienen derecho a que se reconozcan públicamente sus logros, ya sea ante su curso, sus padres o la comunidad escolar. Pudiendo tener una mención en el cuadro de honor del colegio.
- ✓ Ningún o ninguna estudiante puede ser discriminado por su orientación sexual.



- ✓ Ningún o ninguna estudiante puede ser discriminado por razones de nacionalidad, etnia, origen social, ideas políticas (en el marco del respeto por los DDHH Universales) religión, defectos físicos u otras diferencias.

SOBRE LOS DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- ✓ Asistir a clases todos los días.
- ✓ Portar siempre la Agenda Escolar.
- ✓ Cumplir con las tareas y trabajos en los tiempos asignados por los y las docentes.
- ✓ Traer todos los útiles escolares solicitados.
- ✓ Participar activamente en clases, consultando lo que no se entiende.
- ✓ Durante el desarrollo de la clase los y las estudiantes no pueden crear situaciones de interrupción, manteniendo una buena convivencia en la sala de clases y en todos los espacios del colegio.
- ✓ Ser puntual en la llegada al Colegio y a la sala de clases después de los recreos y del horario de almuerzo.
- ✓ Canalizar todo tipo de inquietudes, respetando en todo momento su organización elegida democráticamente (directiva de curso, directiva de centro de estudiantes)
- ✓ Asistir a todas las clases que correspondan, incluidas las de recuperación o reforzamiento que sean citados, para un mejor aprendizaje y rendimiento escolar.
- ✓ Cuidar el aseo y ornato de la sala de clases y demás dependencias del Colegio. Mantener limpio y ordenado y no romper, ensuciar o rayar mueble o pared alguna, artefactos sanitarios o recursos tecnológicos etc.
- ✓ Mantener una actitud de respeto frente a los emblemas nacionales en actos cívicos y otras actividades.
- ✓ Vestir correctamente el uniforme del Colegio. En los días que se imparta la asignatura de Educación Física se podrá asistir con el buzo oficial, polera y zapatillas.
- ✓ Comunicar oportunamente manteniendo, la reserva de la denuncia, manifestaciones de violencia escolar.
- ✓ No usar maquillaje, joyas, piercing, aros exagerados, aros en la nariz, en la ceja.



SOBRE DERECHOS DE MADRES, PADRES, APODERADOS Y APODERADAS:

- ✓ Conocer las normativas, reglamentos y proyectos del Colegio.
- ✓ A elegir y ser elegidos en la Directiva de su curso y directorio del Centro General de padres.
- ✓ Participar en la evaluación y revisión de los reglamentos internos del colegio en las instancias que este fije para ello
- ✓ Ser informados del rendimiento, progresos o dificultades de niños y niñas que están bajo su responsabilidad y cuidado.
- ✓ Ser informados de las inasistencias de sus niños y niñas que están bajo su responsabilidad y cuidado.
- ✓ Ser escuchados en sus planteamientos en las instancias generadas por la comunidad educativa.
- ✓ Ser atendidos y tratados, en todo momento, con respeto y cortesía, por todos los miembros de la comunidad escolar
- ✓ Solicitar a su Profesor o profesora Jefe una reunión de su curso cuando exista una circunstancia que lo amerite.
- ✓ Recibir informes periódicos de las calificaciones de niños y niñas que están bajo su responsabilidad y cuidado.
- ✓ Ser atendidos por el Profesor o profesora de curso o asignatura en el horario que este tenga destinado como hora de atención de apoderados.
- ✓ Apelar ante la Dirección del Colegio cuando lo considere necesario (de manera oral y escrita)



SOBRE DEBERES DE MADRES, PADRES, APODERADOS Y APODERADAS:

Los padres, madres, apoderados y apoderadas deben recordar que el objetivo primordial del Colegio es colaborar en la formación de la infancia y adolescencia, pero ellos son los principales agentes formadores y educadores, y que depende de sus actitudes el logro de los rasgos de la personalidad de sus educandos.

Padres, madres, apoderados y apoderadas deben apoyar la labor educacional del Colegio, por lo tanto entre sus deberes se cuentan:

- ✓ Respetar y hacer respetar el Manual de Convivencia, Reglamento interno y Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Tienen la obligación moral de colaborar con los y las docentes y con la Dirección del Colegio y de informarse sobre el comportamiento y rendimiento de su pupilo o pupila con las personas indicadas según el conducto regular del Colegio: Profesor o profesora Jefe, Profesor o profesora de asignatura, Inspectoría General, Jefes de UTP, Orientador y Dirección del Colegio.
- ✓ Utilizar la Agenda Escolar del Colegio como un documento oficial de uso obligatorio, mediante el cual se vincula el Colegio con la familia y viceversa, considerándose ésta la única vía de comunicación formal, la que deberá ser revisada a diario y firmar las notas que sean enviadas desde el colegio.
- ✓ Justificar la inasistencia, atrasos, y o retiros o cualquier situación que tenga relación con el proceso educativo de su pupilo en forma presencial.
- ✓ Solicitar las audiencias en los horarios señalador por los docentes para su atención, no interrumpiendo el desarrollo de las actividades del colegio.
- ✓ Colaborar con mantener conductas de respeto dentro y fuera del Colegio, evitando comentarios hacia cualquier miembro de la Comunidad Escolar, por cualquier vía de comunicación, incluyendo las redes sociales.
- ✓ Cooperar con una actitud positiva a la prosecución de los objetivos del Colegio, fomentando el valor de la responsabilidad en los y las estudiantes.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

- ✓ Será responsable de los daños que su pupilo o pupila cause al interior del Colegio, sean bienes del establecimiento o de otros estudiantes.
- ✓ Participar en actividades organizadas por el Colegio, especialmente en la Reunión de madres, padres, apoderadas y apoderados. De faltar a dos reuniones consecutivas sin causa justificada se solicitará el cambio de apoderado. De faltar a tres reuniones consecutivas, aunque fuere justificadamente, lo que será determinado por el equipo de gestión.
- ✓ Se comprometen y se hace responsable que su hijo o hija no traiga al colegio objetos valiosos o portar dinero.
- ✓ Respetar las normas y procedimientos de Evaluación y Promoción del Colegio, calendario de evaluaciones, además respetar y colaborar en las medidas disciplinarias que emanen de las aplicaciones reglamentarias.
- ✓ Respetar a todos y todas los y las integrantes de la comunidad escolar (docentes, estudiantes, asistentes de la educación, directivos y otros padres, madres y apoderados)

SOBRE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS DOCENTES.

- ✓ Los y las docentes tienen derecho a ser tratados con respeto y cordialidad por toda la comunidad.
- ✓ A que sea resguardada la integridad física, social, emocional. A recibir un trato digno en todo momento y por todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrollar su trabajo en lugar físico en condiciones necesarias de acuerdo a las características de su labor.
- ✓ Ser informados e informadas de cambios en las normativas y situaciones extraordinarias de los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Plantear innovaciones e iniciativas que vayan en beneficio de la comunidad educativa.
- ✓ Derecho a asociarse libremente
- ✓ A ser escuchados en sus planteamientos, expresando libremente las opiniones y que sean tomadas en consideración.



- ✓ Ser respaldado en su función por parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa ante cualquier atropello o falta de respeto que sufra un profesor por parte de un padre o apoderado, alumno u otra persona dentro del establecimiento; éste quedara registrado en el libro de crónicas de la escuela. Dejará constancia de ello el profesor afectado, refrendado con su firma. Esta situación igual quedara registrada en el Acta de Consejo de Profesores donde se tomará conocimiento del hecho.
- ✓ Tendrán derecho a participar en instancias para expresar puntos de vistas y emociones adecuadamente y atendiendo al contexto.
- ✓ Ser reconocidos y destacados por el equipo de gestión, así como por toda la comunidad educativa, por nuestro desempeño laboral, profesional y por los logros académicos obtenidos.
- ✓ A no ser discriminada ya sea por condiciones o características físicas, genero, ideología política, creencia religiosa, etnia, nacionalidad entre otras.
- ✓ A elegir las metodologías que sean más acordes para el desarrollo de los y las estudiantes.
- ✓ A que sean respetados sus horarios de atención de apoderados.
- ✓ Elegir al representante al consejo escolar

SOBRE LOS DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES

- ✓ Respetar a los y las estudiantes y a toda la comunidad educativa en su individualidad, valores, características y talentos.
- ✓ Ser responsable comprometidos con el trabajo
- ✓ Ser puntuales en la el desarrollo de las clases, en la entrega de evaluaciones, y en el registro de actividades en el libro de clases.
- ✓ Ser rigurosas y rigurosos en el uso de los instrumentos de registro del colegio.
- ✓ Dejar la sala de clases o los espacios ocupados en condiciones para ser ocupada por la clase siguiente.
- ✓ Informa oportunamente al profesor jefe del curso respectivo, de las situaciones ocurridas en la sala de clases.



- ✓ Tener una presentación personal adecuada y respetando los acuerdos tomados en las instancias respectivas.
- ✓ Actualización de conocimiento para el correcto desarrollo de los objetivos de aprendizaje de los y las estudiantes.
- ✓ Respetar los valores fundamentales que promueve la institución.
- ✓ Mantener una actitud positiva y atenta hacia los y las estudiantes
- ✓ Declarar explícitamente altas expectativas acerca de los aprendizajes y de su desarrollo personal que pueden alcanzar los estudiantes.
- ✓ Tener un trato cordial y de respeto hacia madres padres y apoderados entendiendo que son colaboradores en la labor formativa del colegio.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los reglamentos internos y respetar los acuerdos tomados en diversas instancias.
- ✓ Ser profesionales con los acuerdos tomados en consejo de profesores, respetando y resguardando el manejo de la información.
- ✓ Comunicarse con madres, padres, apoderados y estudiantes de manera personal o utilizando canales oficiales como teléfono de Inspectoría, secretaría o correo electrónico institucional.
- ✓ Mantener una comunicación permanente y oportuna con madres, padres y apoderados, proporcionando información clara sobre el desarrollo del proceso educativo de sus pupilos y pupilas.
- ✓ Reconocer el esfuerzo de los y las estudiantes, no solo las situaciones negativas o sus éxitos
- ✓ Atender el desarrollo emocional de los y las estudiantes.
- ✓ Promover y motivar la participación de los y las estudiantes y entre madres padres y apoderados en las actividades que organice la comunidad educativa.
- ✓ Respetar el ejercicio profesional de los y las docentes, sin interferir en su trabajo ni en su relación con los y las estudiantes, padre, madres y apoderados. No hacer comentarios peyorativos sobre otros profesionales.
- ✓ Propiciar un buen ambiente laboral y el trabajo en equipo.



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En cuanto a la adopción de medidas correctivas, ya sea disciplinarias o de otra índole, la Comunidad de la Corporación Educacional María Diza Pino Vargas, tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctivas tendrá finalidad educativa y valórica, procurando tanto la superación de las dificultades personales de los estudiantes involucrados, como la mejoría de la convivencia en el Colegio.
2. En los casos de conflictos de derechos entre personas al interior de la Comunidad escolar, se dará prioridad a los derechos de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
3. No se impondrán correcciones contrarias a los DDHH.
4. Se deberá tener en especial cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos.
5. Las medidas correctivas deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del estudiante, y demás factores que incidan en la aparición de las conductas o actos contrarias a las normas establecidas.
7. Se llevará a cabo un proceso de mediación el cual tendrá las siguientes características:
 - a) **Establece las normas.** El objetivo de la mediación escolar es establecer las normas para el buen funcionamiento de la comunidad. En una Mediación Escolar, tres normas son las esenciales:
 - **hablar y escuchar por turnos. (en instancias por separado con todas y todos los involucrados)**
 - **hablar sin interrumpir.**
 - **cooperar para cambiar la situación.**



- b) **No juzga.** Los conflictos no deben verse como algo negativo o positivo, simplemente se trata de canalizar la forma en la que ese conflicto se puede abordar. Por tanto, en la mediación escolar no deben ejercer el rol de juez y parte en un conflicto, sino que será una pieza más para la resolución del mismo.
- c) **Escucha activamente.** La Mediación Escolar se centrará en la escucha activa, es decir, escuchar y ser capaz de comprender a las personas afectadas por un conflicto, y sin emitir nunca juicios de valor.
- d) **Respeto la confidencialidad.** El proceso de una Mediación Escolar debe basarse en el respeto a la confidencialidad de las personas que aceptan una Mediación Escolar. La confidencialidad es un aspecto básico para la generación de confianza.
- e) **No sanciona.** Al ser la Mediación Escolar de carácter voluntario, quien realice la mediación no tiene la capacidad para sancionar un conflicto. Atendiendo a las Normas de Convivencia del centro, será él quien derive al tutor o a un miembro del Equipo Directivo cuando el conflicto atente contra las Normas de Convivencia de un Centro Escolar.
- f) **No da soluciones.** Aunque es algo que a los afectados de un conflicto les cuesta entender en ocasiones, quien realice la mediación, no debe ser la persona que solucione el conflicto. Esa no es su función en una Mediación Escolar. El conflicto debe ser resuelto por las personas afectadas. En este sentido, en la mediación se debe escuchar, clarificar, crear opciones, pero no debe dar la solución o soluciones a ningún conflicto.
- g) **Estar disponible.** Nunca se sabe en qué momento de la jornada escolar tendrá lugar un conflicto. De ahí que siempre habrá una persona integrante de la comunidad dispuesta y preparada para llevar a cabo una Mediación Escolar. No hay que dejar pasar el tiempo, porque los conflictos cambian fácilmente de perspectiva. Un conflicto que se prolonga en el tiempo es un conflicto que corre el peligro de enquistarse y dificultar así su posible resolución.
- h) **Saber pactar.** La finalización de una Mediación Escolar pasa porque las partes afectadas de un conflicto sean capaces de hacer pactos. El correcto cumplimiento de los pactos así como su seguimiento son aspectos que se señalarán en la mediación escolar

DEFINICIÓN DE SITUACIONES ESPECIALMENTE GRAVES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y POLÍTICAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN.

En nuestra comunidad escolar de La Corporación Educacional María Diza Pino Vargas, revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un o una estudiante y/o integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, docente, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un o una estudiante.

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como el equipo docente y directivo de La Corporación Educacional María Diza Pino Vargas, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un o una estudiante o miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, conforme al presente reglamento de convivencia escolar.

Es importante distinguir que existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar y cada una de ellas debe ser abordada de manera diferente, identificarlas con claridad es fundamental, pues cada una de estas situaciones

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING*
<p>Corresponde a <u>un comportamiento defensivo natural</u>, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.</p> <p>La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia,</p>	<p>Involucra a dos o más personas que entran <u>en oposición o desacuerdo debido a intereses</u>, verdadera o aparentemente incompatibles.</p> <p>El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.</p>	<p>Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: <u>i. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, ii. El daño al otro como una consecuencia.</u></p>	<p>Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, <i>de forma repetida y durante un tiempo</i>, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto,</p>



Las conductas descritas a continuación serán consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la expulsión del o la estudiante y/o cualquier integrante de la comunidad educativa de La Corporación Educacional María Diza Pino Vargas.

1. Bullying. Se define como toda forma o situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante señalar, que el Artículo 16 B, Ley N° 20.536 define el acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Es importante distinguir dos formas de violencia relacionadas con el bullying:

- **Violencia psicológica:** Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. Se incluyen las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.

- **Violencia física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

Es relevante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

- a) No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un o una estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.
- b) Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre los y las docentes y el grupo curso, incluyendo a las familias.
- c) Tratar el tema del Bullying de manera regular en las horas de Orientación y Consejo de Curso.



d) Jamás se debe minimizar una situación en donde un o una estudiante sufre situaciones de hostigamiento u acoso, apelando a la etapa del desarrollo de él o de los acosadores.

e) Se potenciará, por parte de la comunidad educativa, la responsabilidad, tanto individual como colectiva, más que la culpabilización, con el objetivo de trabajar una resolución de conflictos de manera constructiva y autónoma.

2. Abuso Sexual. Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño o niña y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual. Es importante definir en este sentido el concepto de violencia sexual, que son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

a) Todo miembro de la comunidad educativa que necesite entrevistar a un o una estudiante, debe realizar la reunión en los lugares que el Colegio tiene designado (salas de entrevistas), en caso de ser en oficina ésta debe tener ventanales cuya visibilidad quede expuesta a la comunidad escolar.

b) Mantener estricto control en portería de las personas que deban ingresar al establecimiento educacional.

3. Ciber-acoso: Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un o una estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión de fotos u otra información privada del estudiante a través de chats, blogs, fotologs, facebook, mensajes de texto, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

4. Discriminación: Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un o una estudiante ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

Es relevante mencionar al respecto la violencia por razones de género, que son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.



Las políticas especiales de prevención son:

Durante el programa de Orientación o Consejo de Curso Anual establecido para cada nivel escolar, se trabajarán los siguientes temas con todos los estudiantes de Primero básico a Cuarto Medio:

- Qué es el bullying
 - Qué es el ciber-acoso (ciberbullying)
 - Qué es el abuso sexual
 - Qué es la discriminación
 - Debates sobre el tema
 - Señales que pueden ser síntoma de que algún estudiante está siendo objeto de algún tipo de agresión o acoso.
 - Difusión de información mediante diversos canales, de estrategias que promuevan la prevención y desarrollo de una adecuada convivencia escolar.
 - Establecer compromisos grupales, enfatizando que la prevención de estos hechos involucran a toda la comunidad educativa, y en los cuales toda la comunidad tiene responsabilidades.
- Cabe destacar que durante las horas lectivas, preferentemente en horas de orientación o consejos de curso también se trabajarán, durante todo el año, los Programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:
- Valores transversales para una convivencia positiva.
 - Prevención del abuso sexual infantil.
 - Educación sexual.

Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a madres, padres, apoderadas y apoderados respecto a los temas.

Ante situaciones de bullying u otra agresión grave, se registrará de manera especial en el libro de actas de Convivencia Escolar el seguimiento pertinente para la seguridad tanto del estudiante agredido, como de su familia, hasta la erradicación definitiva del hecho.



POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ANTE EL BULLYING Y EL ABUSO

1. Se instruirá a toda la comunidad escolar sobre las políticas de prevención ante bullying y abuso, por medio del material de apoyo que entrega el Mineduc.
2. Se entregará información concreta y práctica, dada por entidades de apoyo al colegio relacionadas al tema en cuestión, con el fin de ser afianzado y aplicado en su ejercicio diario, por toda la comunidad escolar.
3. Se implementarán los programas gubernamentales sobre prevención del bullying, abuso y consumo de drogas y alcohol.
4. Se realizarán, por equipo de gestión, talleres para padres relacionados con las políticas de prevención ante el bullying y el abuso.

SI UN miembro de la comunidad COMETE ACOSO EN CONTRA DE UN O UNA ESTUDIANTE:

- 1.- Suspensión de labores del miembro de la comunidad educativa que sea acusado o acusada, mientras dure la investigación.
- 2.- Entrevista por parte del profesional competente, a los o las estudiantes afectados.
- 3.- Entregar información obtenida al equipo directivo para estudiar el caso y luego comunicar al apoderado.
- 4.- Realizar denuncia correspondiente a la entidad que corresponda (Fiscalía PDI, Carabineros de Chile).
- 5.- Brindar apoyo y orientación a la familia y estudiante, durante el tiempo de investigación y posterior a los resultados de esta.
- 6.- **No dar a conocer a los estudiantes del establecimiento** lo ocurrido, para proteger la integridad de las o los estudiantes afectados.
- 7.- Intervenir al grupo curso de las o los estudiantes afectados y colegio en general con temas de orientación referentes al tema de la situación en cuestión.



NORMAS, ACUERDOS Y SANCIONES CON CONTENIDO FORMATIVO

El Establecimiento ante diversos problemas o conflictos que puedan surgir y que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar los abordará formativamente, considerando una oportunidad de aprendizaje, más que una oportunidad de sanción o castigo.

Los conflictos pueden ser resueltos utilizando estrategias de resolución pacífica de conflictos a través del diálogo y medidas reparatorias, de tal modo que permita a todos quienes están involucrado o involucradas, asumir sus responsabilidades individuales por los compartimientos inadecuados y reparar el daño causado para recomponer los vínculos interpersonales y mejorar la convivencia.

Para solucionar conflictos se requiere de la voluntad de todas las partes y una condición básica de simetría; es decir, la igualdad de condiciones para garantizar que sean considerados los intereses y derechos de todos los involucrados.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE FALTAS Y APLICACION DE SANCIONES

El conflicto forma parte integral de la vida en comunidad y es inherente a la dimensión social del ser humano. En toda comunidad educativa se presentan situaciones de conflictos frente a ello, es necesario que todos los estamentos del Establecimiento Educativo se interioricen de los pasos a seguir, a fin de que conozcan los mecanismos de solución y evitar así arbitrariedades en la aplicación de las sanciones. El procedimiento necesita contar con, al menos, los siguientes componentes:

- a) Aplicación de procedimientos claros y justos.
- b) Aplicación de criterios de graduación de faltas.
- c) Consideración de factores agravantes o atenuantes.
- d) Aplicación de sanciones formativas, respetuosas de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta.
- e) Consideración de técnicas de resolución pacífica de conflictos.



Desglose

a) **Aplicación de procedimientos claros y justos**, antes de aplicar una sanción, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta.

El procedimiento respeta el debido proceso, estableciendo el derecho de todos los involucrados a:

- Que sean escuchados
- Que sus argumentos sean considerados
- Que se presuma su inocencia
- Que se reconozca el derecho a apelación
- Que todo se consigne por escrito mediante acta o informe, firmado por los presentes en el procedimiento.

b) **Aplicación de criterios de graduación de faltas.**

Las faltas al orden, la disciplina y en general, al comportamiento escolar se agrupan en las siguientes categorías:

Faltas Leves:

Actitudes y/o comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplo: atrasos, olvidar un material, uso de celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, comer en clases, quitarle la pelota o juego a los más pequeños, etc.

Los y las docentes que presencien los hechos son los responsables de corregir verbal y formativamente al alumno para revertir actitudes y comportamientos negativos.

Si los y las estudiantes insisten en repetir la falta luego de haber tenido la conversación antes detallada con el docente, éste procederá a registrarla en la hoja de vida del estudiante.



Faltas Graves:

Actitudes y/o comportamiento que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplo: dañar el bien común, ofender o intimidar a un docente directivo, docente, asistentes de la educación, falsear o corregir calificaciones, firmar comunicaciones en reemplazo de apoderados, hacer mal uso del libro de clases, entre otras, determinadas y calibradas al momento de ocurridas.

Faltas Gravísimas:

Actitudes y/o comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, alteraciones de las actividades escolares regulares sostenidas en el tiempo (como ocupación de las dependencias del establecimiento) y/o conductas tipificadas como delito. Ejemplo: robos, abuso sexual, tráfico, consumo y porte de drogas, acoso escolar, porte de armas de fuego, munición y arma blanca, agresión a cualquier miembro de la comunidad educativa, etc.

En este ámbito recaen todas aquellas acciones que lesionan el prestigio del Colegio, atentan la dignidad de las personas y/o alteran el normal desarrollo del proceso educativo.

De acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de quienes se vean involucrados o involucradas, varía el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones: si se trata de una persona con jerarquía dentro de la institución escolar, ésta será mayor y, por el contrario, mientras menor edad tengan los o las participantes, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad.

Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta. Por ejemplo una agresión física debe evaluarse distinto si se trata de un acto en defensa propia o de un acto de discriminación; igualmente deben considerarse otras circunstancias, como la existencia de problemas familiares que afecten la situación emocional de un niño o niña, las que pueden alterar su comportamiento. En tales casos, no se trata de ignorar o justificar una falta, sino de darle un nuevo significado de acuerdo con las circunstancias, poniéndola en contexto.

La primera forma de corrección será siempre el diálogo para que el o la estudiante o miembro de la comunidad educativa dimensione la magnitud y consecuencia de su falta.

Se deja establecido en este Manual de Convivencia que las suspensiones a clases serán aplicadas e informadas al apoderado por Inspectoría General o Encargado de Convivencia Escolar. No se referirán directamente al director ya que es él quien resuelve en las apelaciones.



En todos los tipos de faltas y de manera transversal, si la autoridad lo considera pertinente, dentro de las sanciones se le podrá solicitar al o la estudiante que realice **trabajo comunitario o formativo** como, por ejemplo: ayudar en el aseo y ornato de los patios del establecimiento, dejar limpia su sala de clases, ayudar en el Primer Ciclo a sacar punta a los lápices, ayudar a UTP a compaginar y corchetear documentos, ayudar en la biblioteca, entre otras, fuera de su horario de clases.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXCEPCIONALES (Expulsión y Cancelación de Matrícula)

La ley de Inclusión regula las medidas de expulsión y cancelación de matrícula con la finalidad de resguardar el derecho de los y las estudiantes.

La **expulsión** es una medida disciplinaria que se aplica durante el transcurso del año escolar lo que significa que el o la estudiante debe retirarse del establecimiento.

La **cancelación de matrícula** es aquella medida disciplinaria en la que se da aviso al o la estudiante, madre, padre o apoderado de la no continuidad de matrícula para el año siguiente.

Se podrán aplicar estas medidas cuando los hechos afecten gravemente la convivencia escolar y la integridad física y psicológica de integrantes de la comunidad educativa. Siguiendo y ajustándose al debido proceso.

Motivos que no justifican expulsión

Los siguientes son motivos por los cuales el establecimiento no puede tomar esta medida:

- ✓ Situación económica
- ✓ Rendimiento académico
- ✓ Presencia de necesidades educativas especiales
- ✓ Pensamiento político o ideología
- ✓ Orientación sexual
- ✓ Embarazo y maternidad
- ✓ Cambio estado civil de los padres.

Antes reiteradas faltas de disciplina, y tras haber agotado todas las instancias de intervención con el o la estudiante y madres, padres, apoderadas o apoderados y como medida previa a la expulsión o cancelación de matrícula se podrá tomar la medida de aplicar Calendario de Evaluaciones como máximo por un semestre.

Cabe indicar por último que el presente Manual de Convivencia Escolar rige para todos y todas las y los estudiantes desde prebásica hasta el último curso alcanzado, y para todos los miembros de la comunidad escolar, es decir madres, padres, apoderados, docentes asistentes de la educación del establecimiento.



PLAN DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR 2022 - 2023 I

1.- Qué es el Comité de Buena Convivencia Escolar

Es un organismo que busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera del colegio, con el objetivo de prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, mediante un Plan de Gestión que contemple acciones y tareas que permitan incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa, brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos.

2.- Funciones del Comité de Buena Convivencia Escolar

- ✓ Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar, definición y conceptos claves que generen una sana convivencia al interior del aula y fuera de ésta.
- ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos desde una perspectiva formativa.
- ✓ Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.

3.- Integrantes del Comité de Buena Convivencia Escolar

Participarán de este comité la Encargada de Convivencia escolar, un o una docente representante del consejo de profesores y profesoras.

PLAN DE GESTIÓN DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

<p>METAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Dar a conocer herramientas y las formas pacíficas de resolución de conflictos. 2 Promover actitudes positivas al interior y fuera del aula, para fortalecer la buena convivencia escolar. 3 Dar a conocer el Reglamento de Convivencia Escolar a todos los integrantes de la comunidad educativa, para fortalecer y enriquecer la convivencia diaria. 4 Interiorizar a los estudiantes sobre las definiciones y conceptos claves que forman parte de la convivencia escolar. 5 Prevenir la violencia escolar en todas sus formas, entregando información permanente sobre cómo actuar, los canales de comunicación y los protocolos de actuación.
<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente de la gestión institucional. ✓ Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar. ✓ Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente de la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores. ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o <i>bullying</i>, desde una perspectiva formativa. ✓ Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

Acciones	Indicador	Meta 1	Meta 2	Responsable	Recursos	Evidencias
<p>Actividad 1. Dar a conocer a la comunidad educativa el Plan de Buena Convivencia Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes conocen el Plan de Buena Convivencia Escolar en las jefaturas de cada curso. • Los padres, madres y apoderados conocen el Plan de Buena Convivencia Escolar en la reunión de apoderados • Los profesores jefes y de asignatura conocen el Plan de Buena Convivencia Escolar en GPT • La comunidad escolar conoce el Plan de Buena Convivencia en la 1ª reunión del Consejo Escolar. 	<p>La comunidad educativa conoce el Reglamento de Convivencia Escolar y el Plan de Buena Convivencia Escolar.</p>	<p>100% de los actores de la comunidad educativa conocen el Reglamento de Convivencia Escolar y el Plan de Buena Convivencia Escolar.</p>	<p>100% de los actores de la comunidad educativa conocen el Reglamento de Convivencia Escolar y el Plan de Buena Convivencia Escolar.</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar. Profesores Jefes</p>	<p>Power point Computador Data Agenda escolar Plan de Buena Convivencia Escolar impreso.</p>	<p>Se evidencia con fotografías, que se dieron a conocer las acciones del Plan de Buena Convivencia Escolar.</p> <p>Minuta de reunión de apoderados e informe de reunión de apoderados.</p> <p>Acta del Consejo Escolar.</p>
<p>Actividad 2. Dar a conocer a los estudiantes las Normas del Reglamento de Convivencia Escolar contenidas en la agenda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los monitores del Consejo de Convivencia Escolar comprenden cómo trabajar el Reglamento de Convivencia Escolar con sus pares. • Lectura y comentarios de las Normas del Reglamento de Convivencia. 	<p>Completar propósitos y/o compromisos personales y académicos contenidos en la agenda.</p>	<p>100% de los estudiantes conocen las Normas del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<p>100% de los estudiantes conocen las Normas del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar. Profesores Jefes</p>	<p>Guía de trabajo Agenda escolar</p>	<p>Acta de Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>Se evidencia por escrito, en el Libro de clases, que se dieron a conocer las normas del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

Acciones	Indicador	Meta 1	Meta 2	Responsable	Recursos	Evidencias
<p>Actividad 3. El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos</p> <ul style="list-style-type: none">• Responden guía sobre:• Definiciones y conceptos claves que forman parte de la Convivencia Escolar.• Herramientas y formas pacíficas de resolución de conflictos.	Completa guía sobre conceptos Claves de la Convivencia Escolar.	El 100% de los estudiantes se interiorizan sobre los conceptos claves que forman parte de la Convivencia Escolar.	El 100% de los estudiantes se interiorizan sobre los conceptos claves que forman parte de la Convivencia Escolar.	Encargado de Convivencia Escolar.	Guía de trabajo.	Se evidencia por escrito, en el Libro de clases, que se dieron a conocer las normas del Reglamento de Convivencia Escolar. Guía de trabajo.
<p>Actividad 4 Día de la Convivencia Escolar.</p> <p>La comunidad educativa celebra la Convivencia Escolar y su importancia en la vida diaria del Colegio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los alumnos en el Día de la Convivencia Escolar trabajan con los profesores de asignaturas sobre temáticas relacionadas con la Convivencia Escolar.• Acto sobre la Convivencia Escolar y confección de Diario Mural.	Todos los cursos trabajan una guía sobre la Convivencia Escolar. Comité de Convivencia Escolar confecciona el Diario Mural.	El 100% de los cursos exhiben en un lugar visible de la sala de clases sus afiches. El 100% de los estudiantes participa del Acto sobre la Convivencia Escolar.	El 100% de los cursos exhiben en un lugar visible de la sala de clases sus afiches. El 100% de los estudiantes participa del Acto sobre la Convivencia Escolar.	Encargado de Convivencia Escolar. Profesores de asignatura. Comité de Convivencia Escolar.	Agenda escolar Cartulinas Plumones Útiles escolares	Se evidencia por escrito, en el Libro de clases, el trabajo realizado y se sacan fotografías de la actividad. Diario Mural (fotografías) Fotografías de la actividad.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

Acciones	Indicador	Meta 1	Meta 2	Responsable	Recursos	Evidencias
<p>Actividad 5 Mejorar el trato del lenguaje y modales en las relaciones interpersonales entre estudiantes y profesores, profesores y apoderados, entre otros.</p> <p>Dar un valor a vivir mensual para todos los estamentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiantes: en el libro de clases.• Comunidad educativa: en el diario mural del hall.• Valores a Trabajar:<ul style="list-style-type: none">• Respeto• Tolerancia• Compromiso• Responsabilidad• Democracia• Honestidad• Solidaridad• Cuidado del Medio Ambiente	<p>Todos los cursos exhiben en lugar visible de la sala el valor mensual.</p> <p>Se exhibe en televisión del hall el valor mensual trabajado.</p>	<p>Disminuir en un 40% las anotaciones negativas en las hojas de observaciones personales.</p>	<p>Disminuir en un 80% las anotaciones negativas en las hojas de observaciones personales.</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>Comité de Convivencia Escolar.</p>	<p>Cartulinas Plumones Power Point Computador</p>	<p>Se evidencia por escrito, en el Libro de clases, el trabajo realizado.</p> <p>Valor mensual exhibido en el diario mural del hall (presentación)</p>
<p>Actividad 6 Acompañar formativamente a los estudiantes que presenten problemas conductuales.</p> <p>Entrevistas personales</p>	<p>Estudiantes disruptivos se transforman en colaboradores del proceso educativo cotidiano.</p>	<p>Disminuir en un 40% los estudiantes que presentan problemas conductuales.</p>	<p>Disminuir en un 80% los estudiantes que presentan problemas conductuales.</p>	<p>Profesores de asignatura Profesores Jefes Inspector Orientadora Equipo Directivo</p>	<p>Pauta de entrevista del Estudiante.</p>	<p>Pauta de entrevista.</p>



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

Acciones	Indicador	Meta 1	Meta 2	Responsable	Recursos	Evidencias
<p>Actividad 7 Fomentar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.</p> <p>Se solicita el correo a los apoderados.</p> <p>Se da a conocer la página web del colegio.</p> <p>Comunicar por escrito, vía agenda, circulares, página web u otros medios, toda información relevante que afecte a la Comunidad escolar.</p>	<p>Lograr una comunicación fluida entre todos los integrantes de la comunidad escolar.</p>	<p>El 50% de los apoderados haga uso del soporte electrónico de comunicación entre el Colegio y el Hogar.</p>	<p>El 100% de los apoderados haga uso del soporte electrónico de comunicación entre el Colegio y el Hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encargado de Convivencia Escolar ✓ Comité de Convivencia Escolar. ✓ Encargado de la Sala de Computación: Profesores jefes ✓ Profesores de asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Computador ✓ Internet 	<p>Listado con mail de apoderados.</p> <p>Comprobantes de entrega de comunicaciones, circulares u otros mecanismos.</p>
<p>Actividad 8 Promover el uso del uniforme escolar.</p> <p>Revisión periódica del buen uso del uniforme.</p> <p>Incentivar con anotaciones positivas a quienes cumplen.</p> <p>Entrevistas con apoderados y alumnos que no cumplen para buscar soluciones.</p>	<p>Uso apropiado del uniforme</p>	<p>El 70% de los estudiantes usan correctamente el uniforme.</p>	<p>El 100% de los estudiantes usan correctamente el uniforme.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesores jefes ✓ Profesores de asignatura ✓ Inspector 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libro de clases ✓ Agenda ✓ Pauta de entrevistas a apoderado y/o estudiante 	<p>Registro en leccionario de jefatura de curso.</p> <p>Anotaciones positivas y/o negativas en el Libro de Clases.</p> <p>Pauta de entrevista a apoderado y/o estudiante</p>



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

Acciones	Indicador	Meta 1	Meta 2	Responsable	Recursos	Evidencias
<p>Actividad 9 Mostrar los beneficios y ventajas de obtener una buena asistencia y puntualidad.</p> <p>Premiar a los cursos con mejor asistencia semestral (jean's day, salida al cine, etc.)</p> <p>Premiar a los alumnos sin atrasos mensuales, con una anotación positiva.</p>	<p>Mejora la asistencia y puntualidad en los diferentes cursos.</p>	<p>El 90% de los estudiantes son puntuales.</p> <p>El 90% de los estudiantes de cada curso obtiene el 85% de asistencia anual.</p>	<p>El 96% de los estudiantes son puntuales.</p> <p>El 96% de los estudiantes de cada curso obtiene el 85% de asistencia anual.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Profesores jefes✓ Profesores de asignatura✓ Inspector	<ul style="list-style-type: none">✓ Libro de clases✓ Agenda✓ Pauta de entrevistas a apoderado y/o estudiante	<p>Fotografías en página web.</p> <p>Anotaciones positivas en el Libro de Clases.</p>
<p>Actividad 10 Empoderar a todos los integrantes de la comunidad educativa de una cultura del auto cuidado</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Dar a conocer protocolos de acción en caso de situaciones de emergencia, en el Colegio o en el hogar.✓ Conocer zonas de seguridad.✓ Practicar, mensualmente simulacros (internos y/o externos).✓ Se eligen dos estudiantes por curso a cargo de los procedimientos de seguridad.✓ Mantener la señalética de emergencia al día.✓ Realizar reuniones mensuales del Comité de Plan de Seguridad Escolar	<p>Los estudiantes manifiestan una cultura de auto cuidado, tanto en el colegio como en el hogar.</p>	<p>Cumplir en un 97% el Plan de Seguridad Escolar.</p>	<p>Cumplir en un 99% el Plan de Seguridad Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Inspector✓ Comité de Plan de Seguridad Escolar.	<ul style="list-style-type: none">✓ Power Point✓ Computador✓ Data✓ Megáfono (en caso de simulacros)	<ul style="list-style-type: none">✓ Acta comité de seguridad escolar.✓ y 10.3 Fotografías de simulacros. Actas de cada simulacro realizado.✓ Actas de reuniones del Comité de Plan de Seguridad Escolar.✓ Fotografía en página web de alumnos a cargo de los procedimientos de seguridad.✓ Fotografías de señalética.✓ Actas del comité de seguridad escolar.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MARÍA DIZA PINO VARGAS.

Acciones	Indicador	Meta 1	Meta 2	Responsable	Recursos	Evidencias
<p>Actividad 11 Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia Escolar.</p> <p>Monitorear la implementación del Plan de Formación y evaluar su impacto.</p>	Número de alumnos que logra el cumplimiento del plan de gestión para una buena convivencia escolar.	El 50% los alumnos cumple con los indicadores.	El 50% los alumnos cumple con los indicadores.	<p>✓ Encargado Convivencia Escolar</p> <p>✓ Comité Convivencia Escolar.</p>	<p>✓ Pauta de trabajo.</p>	11.1 Sugerencias realizadas por el Comité de Buena Convivencia Escolar, Consejo de Profesores, Administrativos, Asistentes de la Educación y Apoderados.
<p>Actividad 12 Gestión institucional y curricular-pedagógica de la convivencia escolar</p> <p>Organización institucional de los OAT en consejo de profesores; acuerdos sobre prácticas pedagógicas y estrategias para mejorar la convivencia escolar.</p> <p>Implementación en cada asignatura de los OAT sobre convivencia escolar.</p>	Asignaturas en que se aplican los OAT	El 75% de las asignaturas implementan los OAT de convivencia escolar.	El 90% de las asignaturas implementan los OAT de convivencia escolar.	<p>✓ Encargado Convivencia Escolar</p>	<p>✓ Fotocopias</p>	<p>Plan de OAT anual.</p> <p>Acta de acuerdos en Consejo de profesores.</p> <p>Leccionario asignaturas.</p>
<p>Formación y desarrollo de competencias estipuladas en el PEI en los líderes del Comité de Convivencia Escolar.</p>	<p>Competencias desarrolladas en el Comité de Convivencia Escolar</p>	<p>El 75% de las competencias estipuladas en el PEI son desarrolladas en el Comité de Convivencia Escolar.</p>	<p>El 90% de las competencias estipuladas en el PEI son desarrolladas en el Comité de Convivencia Escolar.</p>	<p>✓ Encargado Convivencia Escolar</p>	<p>✓ Fotocopias</p>	<p>Acta del Comité de Convivencia Escolar.</p>

